

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN CAMILO
SUBDIRECCION GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DEPTO. GESTIÓN DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO/SELECCIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
RGE/LCD/IGU/nvv

RESOLUCION EXENTA N° 2098

SAN FELIPE 14 JUL 2023

VISTO: Resolución Exenta N° 36/2024 de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confieren el DL 2763/79, el DS. N° 140/05 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud dependientes del Ministerio de Salud, el Decreto N° 38 de 2005 Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud Autogestionado en Red, el Decreto N° 03 de 2006 que modifica el Decreto N° 38/2005 y Resolución Exenta N° 02/26.01.2023 del Servicio de Salud Aconcagua, y

CONSIDERANDO

Que es deber de la institución garantizar la equidad y condiciones justas de participación para todas las personas interesadas en formar parte de los procesos de selección, resguardando la igualdad de oportunidades.

Que resulta necesario permitir la participación de prestadores de servicios que actualmente cumplen funciones de carácter permanente en la Subdirección, quienes poseen experiencia y conocimientos técnicos relevantes para el cargo, a pesar de no mantener un vínculo contractual directo con la institución.

Que el actual diseño del proceso excluye a trabajadores y trabajadoras sin contrato directo, limitando su derecho a participar en condiciones de igualdad.

Que se considera fundamental asegurar la transparencia del proceso de selección y fortalecer el principio de mérito, promoviendo una competencia más amplia, inclusiva y representativa, que refleje con mayor fidelidad las capacidades y trayectoria de todos los postulantes.

Que, en virtud de lo anterior, y con el propósito de resguardar los principios de equidad, inclusión, transparencia y mérito, se estima procedente dejar sin efecto el actual proceso de selección, con el fin de realizar los ajustes necesarios que aseguren un procedimiento justo y participativo.

RESOLUCION

1.- **DEJESE** sin efecto la Resolución Exenta N°1992, de fecha 08 de julio de 2025, mediante la cual se daba inicio al proceso de selección por movilidad interna cerrada al establecimiento para el cargo de Administrativo SOME, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

"ANOTESE Y COMUNIQUESE"



DR. RODRIGO GONZALEZ ESCOBAR
DIRECTOR
HOSPITAL SAN CAMILO
SAN FELIPE

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vis



Susana Leiva Bustamante
Ministro de Fe

Distribución:

- DIRECCIÓN
- DEPTO.GESTIÓN DE PERSONAS
- UNIDAD DE RECLUTAMIENTO/SELECCIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.